

el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.301,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.775.

**PALOU MOTLLES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**COLL MANYA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de enero de 2007 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Palou Motlles, Sociedad Limitada» de «Coll Manyà, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—El Administrador único de Coll Manyà, S. L., José Girbau Fabregas.—El Administrador único de Palou Motlles, S. L., Juan Ubide Hernández.—13.145. 1.ª 14-3-2007

**PAN FLANDRIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 78/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Diodoro Rodríguez Rodríguez, frente a Pan Flandria, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-33444910, sobre cantidad, se ha dictado en fecha ocho de enero de dos mil siete auto por el que se declara al ejecutado Pan Flandria, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2709,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—11.761.

PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 19 de abril, a la misma hora, en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Ratificación de inversiones financieras realizadas en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 2 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo José Salas Martínez.—11.645.

PASOS RÁPIDOS, S. A.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/07, de este Juzgado, seguido a instancias de doña Raquel Gómez Balado, contra Pasos Rápidos, S. A., sobre cantidad, se dictó resolución de día de la fecha que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Pasos Rápidos, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 2.008,54 euros de principal más 200,85 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga.—11.788.

**PERITACIONES Y CONSTRUCCIONES
CAÑAVERAL, S. L.**

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 216/06, dimanante de autos número 21/06, en materia de reintegro de prestaciones a instancia de Mutua Ibermutuamur, contra Peritaciones y Construcciones Cañaverál, S. L., se ha dictado en fecha 16/2/07 auto por el que se declara al ejecutado Peritaciones y Construcciones Cañaverál, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 9.244,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—11.798.

PESCADOS BAUZÁ GIMÉNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social calle Ciudad de Plata, s/n, número 19, bajos, de Palma de Mallorca, el próximo día 23 de abril de 2007, a las nueve horas y, de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo a la siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad que actualmente reviste el carácter de sociedad anónima en sociedad limitada.

Segundo.—Nombramiento de administrador único por tiempo ilimitado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de la propuesta de modificación (transformación) y el informe sobre la misma y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2007.—El Administrador único, Francisco Bauzá Giménez.—13.124.

**PIDOLTI, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**LA BASE CORUÑA, S. L. U.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que los socios de las juntas generales de las sociedades «Pidolti, Sociedad Limitada» y «La Base Coruña, Sociedad Limitada», celebradas, todas ellas, con carácter universal el día 1 de marzo de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Pidolti, Sociedad Limitada», traspasando una parte de su patrimonio a la sociedad unipersonal, ya constituida, «La Base Coruña, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

A Coruña, 5 de marzo de 2007.—Rafael Caramelo Fiaño, administrador único de Pidolti, S. L. y Francisco Javier Cañas Caramelo, administrador único de La Base Coruña, S. L. U.—11.810. y 3.ª 14-3-2007

PILAR GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 668/2005 Ejecución 41/2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don José Carlos Rueda Gómez, contra Ana González, sobre despido, se ha dictado en fecha 23-2-2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Pilar Gonzalez, en situación de insolvencia total por importe de 7693,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—11.777.

PINTOR ALONSO CANO 53, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre 2006, disposición transitoria 24, se comunica que la Junta Universal de socios celebrada el 5 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	142.339,70
Total Activo	142.339,70
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Acreedores a corto plazo.....	87.550,33
Resultados de ejercicios anteriores	-3.491,45
Pérdidas y ganancias	-1.820,39
Total Pasivo	142.339,70

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Liquidador Único, José Luis Prieto Rodríguez.—13.156.

PLYZOSMAR, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Plyzosmar, Sicav, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el próximo día 4 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 5 de junio de 2007, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de solicitar, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de obtener de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y de los auditores de cuentas.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—Consejero, Javier de Montero Molina.—13.160.

PRÁGMATOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar junta para el día 21 de abril de 2007, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio social, calle Luis de Morales, 20, planta 1.ª, de Sevilla y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas podrán obtener de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo, Rafael Amaya Osuna.—11.651.

PRIEPESA E HIJOS, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre de 2006, disposición transitoria 24, se comunica que la Junta Universal de socios celebrada el 5 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	242.288,00
Total Activo	242.288,00
Pasivo:	
Capital suscrito	152.056,06
Reservas	1.097,29
Otras deudas no comerciales	98.879,09
Resultado ejercicios anteriores	-7.924,05
Pérdidas y ganancias	-1.820,39
Total Pasivo	242.288,00

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Liquidador Único, José Luis Prieto Rodríguez.—13.158.

PULEVA BIOTECH, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, con domicilio social en Granada, Camino de Purchil, número 66 y C.I.F. A-18550111, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de abril de 2007, a las doce horas treinta minutos (12:30), en primera convocatoria, y el día 17 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación del resultado e informe de gestión de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Renovación de los auditores de cuentas de Puleva Biotech, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en Camino de Purchil, número 66, 18004 Granada, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la

Junta General de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a. Las cuentas anuales de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

b. El informe de gestión de Puleva Biotech, Sociedad Anónima así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c. Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d. Las demás propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria, sobre otros puntos incluidos en el orden del día.

e. El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Asimismo se informa que tanto los documentos relativos a la Junta General de Accionistas como el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es.

B) Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas setenta y cinco (375) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Puleva Biotech, Sociedad Anónima, ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista desee votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C) Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal será ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se